



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y FORMALIZACIÓN DE
LOS COMERCIANTES DE ABARROTES UBICADOS
EN LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE
Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.**

2018

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autora:

**Bach. Flores Carrasco Marita Lisbeth
ORCID: 0000-0002-5991-4304**

Asesor:

**Mg. Chanduví Calderón Wilder de la cruz
ORCID: 0000-0001-8023-3311**

Línea de investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y FORMALIZACIÓN DE LOS
COMERCIANTES DE ABARROTOS UBICADOS LOS
MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA EN
CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO. 2018**

Aprobación del Jurado

Mg. Wilder de la Cruz Chanduví Calderón
Asesor metodólogo

Presidente del jurado de tesis

Secretario del jurado de tesis

Vocal del jurado de tesis

Dedicatoria

A mi querida mamá , por ser la persona que me ha apoyado siempre y mi modelo a seguir una mujer luchadora que es mi todo y toda la vida viviré agradecida de haber tenido una gran madre que siempre me ha enseñado a ponerme de pie hasta en las circunstancias más difíciles , a todos los miembros de mi familia quienes me brindan su apoyo para cumplir cada objetivo trazado y a mi hermoso DYLAN a mi pequeñito que me impulsa a dar grandes pasos en la vida y por quien hago la lucha constante para hacerle frente a las adversidades de la vida.

Agradecimiento

A todas las personas que me apoyaron con sus conocimientos, consejos y experiencias me orientaron para hacer posible la culminación de esta investigación.

Además, hago el reconocimiento de manera especial a los contadores de la universidad Señor de Sipán quienes nos brindan sus conocimientos en el campo contable los cuales me servirán en el campo profesional y personal.

Reconocimiento a mi madre por apoyarme en mi formación como profesional, por sus consejos los cuales me han servido de guía en el camino de mi vida.

Resumen

Evasión de impuestos; hoy, un mal social que continúa incluso en este momento debido a la falta de cultura y educación fiscal. En Perú, existe una gran evasión de los impuestos fiscales relacionados con los sectores económicos, este estudio de investigación se centra en la parte del comercio de comestibles, esta evasión se lleva a cabo en el proceso de compra y venta.

La investigación actual: Evasión fiscal y formalización de comerciantes de comestibles ubicados en los mercados Central, Nuevo Este y Santa Celia de la provincia de Cutervo 2018, la técnica utilizada es la encuesta y la observación directa, los instrumentos para la recolección de datos utilizados fueron la encuesta estructurada y el cuestionario Compuesto por 15 artículos, esta investigación se realizó mediante una encuesta directa y la observación de una muestra de 61 comerciantes de comestibles que se encuentran en los mercados de la provincia de Cutervo.

En la investigación actual, se determinarán las razones para evadir impuestos y también se identificará la informalidad de los comerciantes de comestibles ubicados en los mercados Central, New East y Santa Celia de la provincia de Cutervo 2018.

El objetivo de esta investigación es hacer una gran contribución al progreso y avance del Sector de Comercio, cuyo objetivo es establecer las razones que llevan a los comerciantes a la Evasión Fiscal.

Palabras claves:

Evasión fiscal, formalización y cultura fiscal.

Abstrac

Tax evasion; today, a social evil that continues even at this time due to the lack of culture and tax education. In Peru, there is a great evasion of fiscal taxes related to economic sectors, this research study focuses on the part of the grocery trade, this evasion is carried out in the buying and selling process.

The current research: Tax evasion and formalization of grocery merchants located in the Central, Nuevo Este and Santa Celia markets of the Cutervo province 2018, the technique used is the survey and direct observation, the instruments for data collection used were the structured survey and the questionnaire Composed of 15 articles, this research was carried out through a direct survey and observation of a sample of 61 grocery merchants who are in the markets of the province of Cutervo.

In the current investigation, the reasons for avoiding taxes will be determined and the informality of the grocery merchants located in the Central, New East and Santa Celia markets of the province of Cutervo 2018 will be identified.

The objective of this research is to make a great contribution to the progress and advancement of the Commerce Sector, whose objective is to establish the reasons that lead merchants to Tax Evasion.

Palabras clave:

Evasión fiscal, formalización y cultura fiscal.

Índice

Aprobación del Jurado	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Resumen	v
Palabras claves:	v
Abstrac.....	vi
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1 Realidad problemática.....	11
1.2 Trabajos previos:	12
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	16
1.4 Formulación del problema.	28
1.5 Justificación e Importancia del estudio.....	28
1.6 Hipótesis	28
1.7 Objetivos de la investigación.....	29
1.7.1 Objetivo General.....	29
1.7.2 Objetivos Específicos	29
II. MATERIAL Y MÉTODO	30
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	31
2.2. Población y muestra.	31
2.1. Variables, Operacionalización.	32
2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	33
2.3. Procedimiento de análisis de datos.....	33
2.4. Aspectos éticos.	34
2.5. Criterios de rigor científico	34
III. RESULTADOS.....	35
3.1 Tablas y figuras.....	36
3.2 Discusión de resultados.....	51
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	52
REFERENCIAS:.....	54
ANEXOS.....	57

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. NÚMERO DE COMERCIANTES DE LOS TRES MERCADOS DE CUTERVO	31
TABLA 2. TIEMPO MAYOR DE UN AÑO EN EL COMERCIO DE ABARROTES.	36
TABLA 3. CANTIDAD DE COMERCIANTES QUE TIENEN UNA EDUCACIÓN SUPERIOR	37
TABLA 4. VERIFICAR SI HAN FORMALIZADO SU ESTABLECIMIENTO ES DECIR SI CUENTA CON RUC.	38
TABLA 5. VERIFICAR SI CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.....	39
TABLA 6. IDENTIFICAR SI LOS COMERCIANTES DE ABARROTES CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL RÉGIMEN AL QUE PERTENECEN.	40
TABLA 7. DETERMINAR SI LOS COMERCIANTES DE ABARROTES SE HAN INFORMADO SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE SU NEGOCIO EN ALGUNA CHARLA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.....	41
TABLA 8. DETERMINAR SI LOS COMERCIANTES DE ABARROTES PIENSAN QUE LA FORMALIZACIÓN INVOLUCRA DISMINUCIÓN EN SUS GANANCIAS.	42
TABLA 9. OPINIÓN DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DE LOS IMPUESTOS QUE SE PAGAN SI LOS CONSIDERAN EXCESIVOS.....	43
TABLA 10. IDENTIFICAR SI SUS VENTAS SON MAYORES A UNA UIT	44
TABLA 11. EMITE COMPROBANTE DE PAGO EN SU NEGOCIO DE ABARROTES.....	45
TABLA 12. GENERA UN COMPROBANTE POR AQUELLAS VENTAS DONDE NO LE PIDEN COMPROBANTE DE PAGO.....	46
TABLA 13. LOS COMERCIANTES DE ABARROTES CONOCEN SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.	47
TABLA 14. LOS COMERCIANTES DE ABARROTES PIENSAN QUE NO TIENE LA INFORMACIÓN NECESARIA SOBRE EL PAGO DE IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDE.....	48
TABLA 15. LOS COMERCIANTES DE ABARROTES TIENEN CONOCIMIENTO PARA QUÉ SIRVE EL PAGO DE IMPUESTOS. TRIBUTARIOS.....	49
TABLA 16. LOS COMERCIANTES DE ABARROTES CREEN QUE MEDIANTE CHARLAS O CAPACITACIONES SE MEJORARÍA LA CULTURA Y EDUCACIÓN TRIBUTARIA, DE ESTA MANERA SE DISMINUIRÍA LA EVASIÓN TRIBUTARIA.	50

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. GRAFICO CIRCULAR DE LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	36
FIGURA 2. GRAFICO CIRCULAR COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL , NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	37
FIGURA 3. GRAFICO CIRCULAR COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	38
FIGURA 4. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL , NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	39
FIGURA 5. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	40
FIGURA 6. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	41
FIGURA 7. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	42
FIGURA 8. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL , NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	43
FIGURA 9. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL , NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	44
FIGURA 10. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	45
FIGURA 15 . GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	45
FIGURA 11. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	46
FIGURA 15 . GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	46
FIGURA 12. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL , NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	47
FIGURA 13. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	48
FIGURA 14. GRAFICO CIRCULAR A LOS COMERCIANTES DE LOS MERCADOS CENTRAL, NUEVO ORIENTE Y SANTA CELIA DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.	49

I. INTRODUCCIÓN

El propósito de esta presente investigación ha sido demostrar cuales son los motivos por los cuales los comerciantes de abarrotes evaden el pago de impuestos y la informalidad en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo, según la información obtenida por la Municipalidad Provincial de Cutervo refiere que los comerciantes de abarrotes pagan su puesto de comercio mensualmente a la entidad, esta investigación demuestra que la gran mayoría no han formalizado su negocio de abarrotes, dichos comerciantes no pagan las obligaciones tributarias que les corresponde, principalmente por no tener educación ni cultura tributaria, si bien es cierto la falta de información conlleva a las personas que inicien y pongan en marcha un negocio, sin saber que toda venta que realicen se hallan gravadas a un impuesto, dicho pago de impuestos es la obligación que poseen todas las personas que tienen un negocio y/o empresa, de conceder al Estado una parte de sus ganancias derivado de sus ventas, dicho pago brindado se utiliza para la inversión pública; para la realización de obras públicas deber por mandato constitucional, Para el desarrollo de esta investigación desde el punto de perspectiva metodológica, se estructuró esta investigación comprendidos en tres capítulos.

1.1 Realidad problemática.

Actualmente, en el mundo entero la evasión tributaria es una gran dificultad, principalmente en aquellos países de pequeño desarrollo económico ya que preexiste una falta de cultura y conciencia tributaria, los contribuyentes incumplen total o parcial en el respectivo pago de sus tributos, al momento de declaración y/ o pago de sus obligaciones lo cual genera un gran impacto económico en la recaudación, La evasión es un mal social es un mecanismo de tipo ilegal cuya intención fundamental es infringir las reglas para poder dejar de tributar. En el mundo moderno actual que vivimos, está de moda la globalización, las grandes empresas de mayor envergadura, lideran el incremento económico, por el adelanto de la ciencia y tecnología, la cual fomenta la expansión en la mayoría de localidades, esto influye en los modos de vida de todos.

En el Perú los comerciantes vendedores de abarrotes continúan evadiendo impuestos, cuyo flagelo es calificado por muchos estudiosos como un deporte nacional que ni con la presente y actual tecnología se podido combatir, sin embargo la SUNAT; hace lo posible por reducir la evasión tributaria, sabiendo que los impuestos recaudados serán dirigidos a los gobiernos; nacional, central y local para que se cumpla con la ejecución de obras de acuerdo a la realidad y necesidades de sus habitantes y para optimizar la calidad de vida, y beneficiarlos.

En la Provincia de Cutervo: "Tierra de los Blancos Arenales", existe tres mercados los cuales son generadores de un gran comercio, las personas que ponen su negocio en la Provincia, su gran objetivo es establecerse dentro de los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia; porque toda la población realiza allí sus compras, es así que se ubican en estos mercados con finalidad de tener ingresos, surgir y mantenerse dentro del mercado y es así que empiezan a dar partida a su negocio sin la adecuada formalización y sin información, asimismo, estos negociantes están obligados a cumplir con un pago mensual por el alquiler de su puesto de venta; dicho pago es realizado en la municipalidad de la Provincia de Cutervo. La actual investigación realizada me permitió manifestar los motivos de la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes los cuales han sido objeto del estudio.

1.2 Trabajos previos:

Internacional

Mindiola & Cárdenas (2014). En su trabajo de tesis titulada: “Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comerciantes del municipio de Ocaña”. Presentó las siguientes conclusiones:

Estableció que la cultura de no pagar tributos está demasiado naturalizada en varios comerciantes del Municipio de Ocaña, es por ello que es dificultoso alcanzar, incitar una mayor comprensión sujeta a responsabilidad para favorecer el progreso de esta comunidad mediante la retribución de tributos de la industria y comercio.

Sin embargo, la secretaría de Hacienda está estableciendo algunas nuevas habilidades, varios comerciantes están forzados a efectuar dicho pago, pero aún no efectúan. Este sistema de recaudo presente, mediante las descentralizaciones con la comunidad está sujeta al tributo logrando tomar conciencia a la comunidad mediante de operaciones que ofrezcan disminuciones y facilidad de cancelación, originando, la utilización de la dependencia virtual para impedir incansable espera y pérdida de tiempo ha dado buenos resultados.

Logrando nivelar los componentes que incurren en la evasión del impuesto y en su gran mayoría esto es debido a la ignorancia que tienen los comerciantes de los requerimientos establecidos para optar por formalizar su negocio de comercio, para varios comerciantes no es de gran necesidad que se haga el cobro del Impuesto de Industria y Comercio pues esto correspondería vivir a cuenta del tamaño de negocio.

La gran parte de los comerciantes no conocen el propósito del dinero que se paga y esto los conlleva a no pagar y piensan que dicho dinero no está correctamente distribuido e invertido.

Un elemento definitivo que conlleva a la evasión es el problema en el transcurso de diligenciamiento reglamentaria, el poco conocimiento de descuentos que les admitan bajar los precios que van a pagar y una información correcta que les conceda recordar los pagos apropiados los cuales sean asequibles y puedan conseguir efectuar atreves del Municipio, ya que no hay flexibilidad en las fechas indicadas por parte de la alcaldía, cuando se le atribuye a la dirección local que ha sido determinado en varias fechas en el año, para recaudar los ingresos que le proporcionen dar acatamiento al presupuesto del municipio.

Paredes (2015). En su trabajo de tesis titulada: “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas”.

Presentó las siguientes conclusiones:

Una cultura tributaria se fortalece mediante el conocimiento y educación, evasión tributaria no permite al Estado recaudar ingresos para poder abastecer los servicios primordiales a nuestra población para poder favorecer, causando también una carencia al estado.

Esta evasión vivirá vigente siempre y cuando preexistan insuficiencias en el control y fiscalización por la Administración Tributaria.

La evasión tributaria reduce los ingresos al Estado, para llegar a cumplir con las necesidades, la misma que malogra la organización social y además económica del país, la cual estimula y una gran ineficaz asignación de recursos.

Contribuyentes observan que los lugares de atención que han sido efectuados por el Servicio de Rentas Internas, son bastantes en cantidad, tienen conocimiento de los servicios en línea efectuados, piensan que el sistema de cruzamiento de información no es absolutamente eficaz. Una gran población desconocen los beneficios y estímulos tributarios, a pesar de esto creen que la inspección tributaria que efectúa el Servicio de Rentas Internas es eficiente, el peligro de un contribuyente al ser descubierto en evasión es demasiado bajo y que utilizan engaños para pagar menores impuestos al Estado.

Nacional:

DEZA (2017) En su trabajo de tesis titulada: “Causas de la evasión tributaria en los comerciantes del mercado internacional San José, rubro: venta de telas de la ciudad de Juliaca, 2017”. Presentó las siguientes conclusiones:

Concluyendo que la evasión tributaria de los comerciantes de la plaza Internacional San José de la ciudad de Juliaca son ; la falta de conciencia tributaria, el poco interés por formalizarse , además una gran desconfianza de nuestra legislación tributaria y en la administración de los tributos. Además tenemos otras causas: ignorancia de las normas tributarias, difíciles y muy poco blandas con los pagos.

También de obtener una gran rentabilidad por parte de la unidad de nuestro estudio, falta de orientaciones y poco riesgo de ser descubiertos evadiendo impuestos. 75 Finalmente, recomendar promover a las entidades involucradas a la capacitación y concientización más constante sobre tributos, porque de a pocos se avanza y se va concientizando indirectamente llevándolos así a la formalidad de los comerciantes, asíéndoles conocer los beneficios sobre su formalización.

Quintanilla (2014). En su trabajo de tesis titulada: "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica". Presentó las siguientes conclusiones:

Se estableció según los datos logrados, permitió conocer que el acto arbitrario que perturba al Estado, interviene en el nivel de inversión de la recaudación para poder atender con servicios públicos.

El examen de los antecedentes consintió en establecer que el no cumplimiento de las obligaciones tributarias, interviene en conjunto a cargas, impuestos y tasas que contribuyen los individuos de una población.

El estudio de los datos permitió constituir que los nivel de infracción, intervienen en el manejo público del Estado.

La apreciación de los datos derivados del estudio nos permitió fundar que las infracciones administrativas, respetan a las leyes asignadas por la administración tributaria.

Ramirez & Valenzuela (2015). En su trabajo de tesis titulada: "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura". Presentó a las siguientes conclusiones:

Las diferentes representaciones de evasión tributaria, razonamos es elusión tributaria, porque crea una poca percepción tributaria ejecutada por la Administración tributaria, en la Provincia de Huaura, los cuales son artimañas en las reglas tributarias.

Se observa que existe todavía en la administración industrial, la manipulación con menos proporción de facturas y/o documentos falsos, creando el dolo tributario en los distintos contribuyentes en la Provincia de Huaura, contexto mostrado importantemente, con el propósito de disminuir y de esta manera pagar menos impuestos.

Se ha logrado verificar y conocer las debilidades concernientes tanto en lo empresarial como en la población ciudadana, continúa por la falta de valores con el argumento tributario, por lo que se reflexiona que al tener buena cultura tributaria, accederá a optimizar la un mejor recaudo tributario en los diferentes contribuyentes de la Provincia de Huaura, la SUNAT deberá mejorar dicha labor.

Miranda (2016). En su trabajo de tesis titulada: "Influencia de la evasión de Impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del Distrito de la Victoria". Presentó las siguientes conclusiones:

La evasión de gravámenes interviene principalmente en el recaudo tributario, de empresas consagradas a vender autopartes importadas del distrito de la Victoria y departamento de Lima- Perú. Existiendo, extenuación institucional por parte de la Administración tributaria.

Los trabajos operativos de investigación influye efectivamente en el recaudo tributario lo cual admite el resultado de objetivos de la Entidad receptora siendo las operaciones de investigación una actividad primordial de esta, la cual se halla en correlación directa a la concepción de peligro para cada contribuyente.

La cantidad de las operaciones de las partidas arancelarias de autopartes, fragmentos y agregados, el estudio de las percepciones a las transacciones es de modo estratégico por tasas 3.5%, 5% ó 10% intervienen en el recaudo tributario y control de evasión, es por ello que los que hacen el pago de tasa 10% son posiblemente evasores, los cuales poseen como peculiaridad primordial estar como no habidos entre otras, entonces cruzando averiguación por percepciones de ADUANAS para tributos internos lograremos fiscalizar claramente a los evasores por el sub sector indagado, pero a pesar de esto no hay existencia de procedimiento de recaudo por la entidad verificadora.

Local:

GASTELO(2017) En su trabajo de tesis titulada:“Conocimiento tributario y su incidencia en el índice de evasión del impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Chiclayo 2017”. Presentó las siguientes conclusiones:

1. Con lo que concierne al conocimientos de los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo en relación con impuestos a la renta de tercera categoría; el 73.9% de los comerciantes son conocedores de dicho impuestos. los comerciantes aún teniendo conocimiento de las obligaciones tributarias siguen evadiendo impuestos con gran frecuencia (42.4%) por motivo de desconfianza, corrupción y por el mal manejo de tributos, por los distintos gobiernos que an liderado en distrito/país. también, el 14.1% de los comerciantes tienen conocimiento medio y el 12% de los comerciantes tienen un bajo conocimiento (ver tabla 05).

2. La evasión de impuestos de renta de tercera categoría en dichos comerciantes de abarrotes los cuales se encuentran ubicados en el Mercado Modelo de Chiclayo; estos comerciantes tienen un índice de evasión alto del impuesto a la renta, esto es el 48.9%, el 38% de comerciantes tienen un nivel de evasión medio de impuestos a la renta y por ultimo un 13% de los comerciantes tienen un nivel de evasión bajo de impuestos a la renta (ver tabla 04).

3. Los resultados obtenidos; valor de la significancia, indica un 0.000 lo cual significa que es menor a 5% (regla de decisión: si $p\text{-valor} > \alpha$ se rechaza la hipótesis nula); es por ello que se rechaza la hipótesis nula la cual indica que la correlación entre variables no existe

y se admite la hipótesis alternativa lo cual conlleva a concluir hay correlación entre la evasión del impuesto a la renta en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo 2017 y el conocimiento tributario. También, el valor de coeficiente de correlación Rho de Spearman de 0.459; dicho valor define una correlación moderada entre una y otra variable (ver tabla 07)

FERNÁNDEZ (2016) En su trabajo de tesis titulada: “Modelo de gestión estratégica para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes en la ciudad de Cutervo – 2016.” Presentó las siguientes conclusiones:

Mediante los antecedentes que se obtuvo en el desarrollo de esta investigación se registró en la ciudad de Cutervo los comerciantes no evalúan sus adquisiciones y ingresos lo cual da lugar a la evasión tributaria causando deducción en los niveles de fondos que tiene a su cargo el gobierno.

El presente estudio; de los comerciantes encuestados a permitido identificar que los comerciantes no hacen el uso adecuado de los medios de pago es por ello que genera una disminución de los impuestos y de esta manera afectando al estado.

También se determinó que los datos obtenidos concierden conocer el nivel de educación del propietario, afecta al estado al no comprender las leyes de la administración tributaria lo cual afecta la recaudación y por lo tanto disminuye los fondos para atender las actividades comerciales del público.

A través del análisis de datos se comprobó que los contribuyentes están en regímenes que ha permitido establecerse como pequeños contribuyentes influyendo en las distintas rentas, tributos e impuestos que pagan las personas afectando de esta manera al tesoro público.

Con el estudio de los antecedentes se reconoció constituir el nivel de incumplimiento el cual interviene en el manejo fiscal del estado.

Mediante las evaluaciones de las fichas que se obtuvo nos proyectó a establecer que en su gran mayoría de comerciantes están expuestos a sanciones y infracciones por la administración tributaria por no llevar libros contables.

1.3 Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Evasión tributaria:

SUNAT (2001). Señala: “mal Social.” Nos dice que en una población a todos les corresponden tributar, porque todos sus ciudadanos manejan y hacen uso de los servicios estatales, pero a pesar de ello, no todos contribuyen con los tributos que les corresponden, algunos por ignorancia o dejadez y, otros, de manera planeada, es por esto que los ciudadanos deben creer que la tributación es la clave a tener en cuenta en las primordiales insuficiencias de nuestro país. Ya que es una contribución para realizar gastos necesarios y que además es una gran responsabilidad social con todos los conciudadanos.

También, indica que deben entender que la evasión imposibilita a un país el progreso y adelanto y exige establecer las acciones correspondientes por parte del Estado, lo cual implica actos dañinos dirigidos a aquellos contribuyentes que contribuyen; el incremento de distintas tasas o tributos que existen. esto crea incomodidad y respalda a que haya más evasión.

1.3.1.1. Definición

Zevallos & Farro (2011) señalan que: la palabra evasión, son aquellas actividad procedentes las cuales están encaminadas a quitar, parcialmente o en su totalidad el pago para su propio beneficio, lo que legalmente corresponde al Estado. Esta palabra evasión tributaria, es la disminución o eliminación de un pago tributario dentro del país por aquellos que jurídicamente están obligados pagarlo o abonarlos y consiguen tal efecto a través de diligencias omisas y falsas violando, de esta manera las diferentes reglas y disposiciones legales.

La síntesis, en este contexto se relaciona a diferentes elementos, en el cual el más significativo es la existencia de una disminución o eliminación de tributos, en donde se está infringiendo leyes de un país, por parte de aquellos que están reglamentariamente forzosos a tributar.

En el Perú la evasión tributaria se halla por la cima de los esquemas internacionales de los diferentes países con algunas características similares tanto sociales como económicas.

El indicador del no cumplimiento del Impuesto a la Renta e IGV, ha venido verificando un instinto negativo en los años últimos, estos niveles han sido comparativamente superiores a diferencia de los demás países, es por ello que requiere un énfasis mayor para emplear mecanismos para su control, el uso y manejo de la tecnología de moderna generación, además proporcionar información y tener recurso humano hondamente capacitado y especializado.

1.3.1.2. Causas

Zevallos & Farro (2011) señalan entre las primordiales causas:

1. Falta de una conciencia tributaria.
2. Un sistema de tributación, el cual no es transparente.
3. Existe poca flexibilidad por parte de la Administración tributaria.
4. Bajísimo peligro de ser detectado.
5. La costumbre del incumplimiento.

La primordial obligación del contribuyente son: presentación de declaración, inscripción, veracidad y además el pago del impuesto. Es así que nacen las brechas de incumplir:

Contribuyentes que tienen obligación de inscribirse y no se inscriben.

Inscriptos que declaran pero no efectúan el pago.

Declaraciones incorrectas por parte de los contribuyentes.

Esto debería tenerse en cuenta para que se mejore la recaudación; la solución es cerrar las brechas del no cumplimiento del pago de tributos.

En varios casos se trata de contribuyentes que incumplen por no estar inscritos y/o registrados en la Administración Tributaria, y se ubican como informales.

1.3.1.3. Consecuencias

Solórzano,D (2011). Señala que las consecuencias afectan directamente al “Estado” y a la “población” de distintas formas:

Esto imposibilita al Estado, contar con recursos suficientes para mejorar servicios primordiales y necesarios para la toda nuestra población, principalmente aquellas de recursos pequeños.

Interviene a generar un déficit fiscal, lo cual causa más y diferentes tributos, aumento de tasas.

El aumento de tasas y tributos que existen aflige a los que efectúan las obligaciones y adecuadamente sería aumentar la base de contribución en relación con aquellos que tributan poco o nada.

Las prestaciones externas hay que contribuir con interés, esto simboliza más egresos para el Estado; es por ello que toda nuestra sociedad debería realizar un mayor esfuerzo el cual permita solventa aquellos gastos causados por el incumplimiento de obligación tributaria que les correspondía.

Afecta al progreso económico de un país, limitando al Estado para que distribuya el ingreso a partir de la tributación, también indica que las diferentes instituciones que representan al Estado les corresponden tratar pertinentemente, de manera clara los recursos, de esta manera lograr que conozcan los contribuyentes las formas en las cuales son invertidos los tributos pagados y examinen la carga tributaria la cual corresponde de acuerdo a la capacidad contributiva.

1.3.2. Sistema tributario nacional

SUNAT(2018) Señala: que, en valor a jurisdicciones encargadas. “Mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, efectivo a partir de 1994, con los presentes objetivos: incrementar la recaudación, además brindar al sistema tributario, una eficacia mayor, claridad, distribución equitativamente de los ingresos que corresponden a las Municipalidades”.

1.3.3. Tributo

SUNAT(2018) Señala “tributo, es el pago de dinero al Estado el cual requiere en el ejercicio para poder gobernar dependiendo a la base de capacidad contributiva de acuerdo a ley, y además poder cubrir con los costos/gastos para lograr cumplir sus fines.”

Constituye, tributo al término:

Impuesto: tributo que se paga y dicho pago no generará por el Estado una contraprestación directa favoreciendo al contribuyente. Por ejemplo el Impuesto a la Renta.

Contribución: tributo que genera como causa los beneficios procedentes de la realización de: obras públicas y/o actividades estatales.

Tasa: tributo pagado por resultado de prestaciones de algún servicio público, específico de aquellos que contribuyen, dado por el Estado.

1.3.4. Obligación tributaria

Código tributario (2018). En el artículo 1º, título I disposiciones generales señala: que la “obligación tributaria” es un derecho público, es aquel lazo entre deudor y acreedor tributario, lo cual está determinado por la ley, el cual tiene como objeto cumplir la prestación tributaria, estando como exigencia coactivamente.

1.3.5. Nacimiento de la obligación tributaria

Código tributario (2018). “Esta obligación aparece en el momento que se efectúa el hecho advertido en la ley, como generador de la obligación.”

1.1.7.1 Acreedor tributario

Código tributario(2018). El acreedor tributario es a favor del cual se debe realizar la prestación tributaria. El Gobierno Centrales, Regionales y Locales, son aquellos acreedores de una obligación tributaria, además son los entes del derecho público los cuales tienen personalidad propia jurídica, en el momento que la ley asigne esa disposición directa.

1.2.7.1 Deudor tributario

Código tributario(2018). Señala que “Deudor tributario es aquel individuo obligado a cumplir con las prestaciones tributarias en calidad de contribuyente o comprometido”.

1.3.6. Regímenes del impuesto a la renta.

GESTION (2018) Señala: régimen tributario, conjunto de categorías en el cual, ya sea persona jurídica o natural que pone en marcha su propio negocio, se deberá registrar de manera obligatoria en la “**Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**”.

Dichos “regímenes”, tienen establecidos las maneras del cómo se hará el pago de los tributos y el nivel de pago. Los contribuyentes pueden tomar la decisión de optar por el régimen según el tipo además por el tamaño de su propio negocio.

GESTION(2018) Señala que desde 2017 existen regímenes tributarios los cuales son cuatro: “Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen General (RG) y Régimen MYPE Tributario (RMT).”

i. Nuevo régimen único simplificado – rus

GESTION(2018) Se ubican en este régimen aquellas personas las cuales poseen un negocio pequeño siendo sus clientes principalmente el consumidor final. Las grandes ventajas y beneficios que brinda este régimen: no se llevan libros contables, además se realiza un solo pago por mes, a comparación de las demás categorías ya existentes.

Categoría 1: “el monto tanto de compras e ingresos son hasta los cinco mil nuevos soles y el pago será de veinte nuevos soles siempre y cuando no supere de dicha cantidad.”

Categoría 2: “la monto mensual es de cincuenta nuevos soles, siempre y cuando sus compras e ingresos de no supere los ocho mil nuevos soles.”

Además, señala que si las personas naturales comprendidas en este régimen únicamente alcanzarán a emitir solo boletas de venta. No pueden emitir “facturas”, por lo cual no generan crédito fiscal.

ii. Régimen especial del impuesto a la renta – RER

GESTION (2018) Pertenecen personas jurídicas y naturales residentes en nuestro país y que alcancen renta de “tercera categoría” esto indica, aquellas rentas que son de naturaleza empresarial dedicadas a la venta de bienes que produzcan o adquieran y la prestación de servicios.

Pertenecen a este régimen aquellos ingresos netos anuales, la cantidad de ganancias al año no deben superar los quinientos veinticinco mil nuevos soles y el valor de sus activos fijos no tienen que superar los ciento veintiséis mil nuevos soles, con la excepción de vehículos y predios.

Asimismo, no deberán superar la cantidad de diez trabajadores por turno o tiempo de trabajo.

iii. Régimen MYPE Tributario (RMT)

GESTION (2018) Este régimen pueden acogerse la pequeña y micro empresa. La estimación de sus ingresos es hasta 1.700 unidades impositivas tributarias, además no tienen límites en sus compras y pueden además entregar cualquier tipo de comprobantes de pago: boleta de venta, factura, entre otros.

Además, se debe indicar que este régimen puede realizar cualquier tipo de actividad.

Aquellos que contribuyen están acogidos a este régimen hacen el pago de dos impuestos tributarios los cuales son por cada mes, estos son: el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

iv. Régimen General del Impuesto a la Renta

GESTION(2018) Se acogen al régimen aquellas personas jurídicas y personas que cuentan con negocios, las cuales realiza actividad empresarial. Asimismo no existe monto de sus ingresos ni tampoco límite en las adquisiciones que realicen, además se emiten cualquier tipo de “comprobantes” y asimismo tienen obligación de tener registros contables, libros contables.

También, deberán pagar dos impuestos tributarios, los cuales son pagados en cada mes estos son: impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas; y deben realizar su declaración anual.

“Asimismo el pago a cuenta mensual se realizará a aquel mes que resulta mayor de ingresos netos del mes o el 1,5 %.” El pago anual es la tasa de 29,5 % sobre la renta anual.

1.3.7. La finalidad de la “Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT”

SUNAT (2017). Señala: Que el propósito fundamental es dirigir los tributos del “gobierno nacional”: Las concepciones tributarias y no tributarias que sea encomendada por Ley según acuerdos entre instituciones que se celebren, facilitando recursos solicitados para lograr una solvencia fiscal y además la permanencia macroeconómica; afirmando la considerada aplicación de la normativa la cual sistematiza la materia y combate contra los delitos aduaneros y tributarios, acorde a sus atribuciones, además su propósito como implementar, un control e inspección del desempeño de política aduanera en nuestro territorio nacional, el tráfico internacional de las mercancías, medios de transporte, proporcionando los movimientos aduaneros de la comercialización exterior y cerciorando una considerada aplicación de convenios y tratados internacionales ,también normas las cuales administran la materia.

1.3.7.1 Facultades de la administración tributaria.

Código tributario (2017) **Facultad de recaudación:** La recaudación tributaria, logrará contratar claramente el servicio de las instituciones del sistema financiero y bancario, y también de otros entes, de esta manera quitar el pago de las deudas que corresponden a los tributos administrados.

Los acuerdos/convenios, lograrán contener la autorización para poder procesar y recibir, reconocimientos y nuevas comunicación dirigida a la Administración.

Código tributario (2017) **Facultades de determinación:** En el capítulo II señala, por la jurisdicción determinar la “obligación tributaria.”

“El deudor tributario comprueba si se realiza la ejecución del hecho creador de obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo.”

La SUNAT ratifica, realización del hecho que genera la “obligación tributaria”, identificar al deudor tributario, indica la base imponible y también la cuantía del tributo.

Código tributario (2017).**Facultad de fiscalización:**

Señala: que esta forma facultativa, que de acuerdo a lo concluyente en la parte final del párrafo en el Título Preliminar, Norma IV, Este ejercicio de función de fiscalizar contiene la investigación, exploración y controlar la realización de obligación tributaria, incluido contribuyentes que gocen de “exoneración” o “beneficios tributarios”. Para ello, dispone de las siguientes facultades discrecionales:

Requerir a los deudores tributarios la exposición o presentar lo siguiente:

Registros, documentos y libros que sustenten una contabilidad y además deben encontrarse relacionado con los hechos susceptibles que generen obligación tributaria, asimismo corresponderán ser llevados de acuerdo a las correspondientes normas.

Los documentos estarán relacionados con acontecimientos susceptibles que generen obligaciones tributarias en el hipotético caso de deudor tributario, y de acuerdo a norma legal no estén obligados a llevar una contabilidad.

1.3.8. Las primordiales ventajas que consigues al formalizar tu propio negocio.

Asociados(2018) Señala que la creación de una empresa no es una sencilla labor, es asumir el compromiso de fundar una organización consistente y con una buena productiva, los administradores/empresarios, deberán tomar sus precauciones por muchos aspectos los cuales son en la parte legal, los cuales son de gran necesidad para un buena marcha de su propio negocio. Estos podrían tornar muy engorrosos, es por ello que en algunas ocasiones

las personas se revelan al incumplir con estos trámites. Pero esto es una gran equivocación. Formalizar una compañía es gran paso el cual es muy importante a realizar, ya que no solamente certifica lo legal, también otorgará muchos beneficios, como los que se mencionan a continuación:

1) Credibilidad: Permitirá la edificación de una imagen consistente para sus proveedores, clientes, para los medios de comunicación y al para el público en general.

2) Financiación: Las organización formal podrá suscribir a varios préstamos y también créditos de distintas “instituciones financieras.”

3) Crédito fiscal: se podrán efectuar compras las cuales se harán con facturas y de esta manera se acceder al crédito fiscal.

4) Buscar socios comerciales: “Empresa formal” permite asociar con diferentes personas y distintas empresas con la finalidad de optimizar el posicionamiento de su marca.

5) Licitaciones: se podrá ser partícipes en licitaciones públicas y la realización de trabajos para el “Estado.”

6) Atraer inversionistas: tendrán mayor posibilidad de llamar la atención de inversionistas.

7) Mejorar el control del negocio: al llevar apropiadamente la contabilidad de tu negocio puedes tener un mejor control sobre los egresos e ingresos de tu propio negocio. Lo cual admitirá realizar mejor toma de decisiones.

8) Impide sanciones: al tener todos los documentos en orden y en regla, asimismo cumplir con las obligaciones tributarias, esto impedirá obtener sanciones y multas, que puede llegar al embargo bienes y/o cierre del negocio.

9) Beneficios: Permite acceso a programas brindados por el Estado y asimismo de algunas instituciones privadas las cuales permiten favorecer a las pequeñas, medianas y micro empresas.

10) Responsabilidad social: al pagar los impuestos que corresponden, se contribuirá de manera significativa al crecimiento, avance del país.

1.3.9. Características de las empresas comerciales.

(Económica, 2018) Señala las siguientes características de las empresas comerciales:

No fabrican bienes acabados, ni tampoco extraen la materia prima.

Intermediarias entre aquellas empresas industriales y el consumidor final.

Habitualmente, dan servicios de reparación y mantenimiento de aquellos productos que comercializan.

Satisfacen las demandas de los consumidores.

Promueven la tendencia comercial con movimiento en la economía la cual necesita para crecer.

En algunos momentos, es la encargada de la repartición de los productos dirigidos al consumidor final.

1.3.9.1. Tipos de empresas comerciales:

Existen empresas comerciales de cuatro tipos, esta categorización está basada en la figura utilizada en operaciones de compra y venta.

Empresa mayorista: Es aquella vende a gran escala mercancía. Obtiene grandes existencias las cuales vende en aquellos mercados minoristas, ejemplo; comercializadores de industria agrícola, donde los mayoristas compran existencias y lo ubican en los diferentes mercados para los compradores.

Empresa comercial al menudeo: Es aquel negocio y/o empresa que se ubica en almacén o tienda. Es el proceso de venta en el cual la mercancía es un producto o servicio. Además de ser un sistema de abastecimiento directo.

Empresa minorista: Es la cual vende a menor o pequeña escala, y no supera los límites del territorio de una población para llegar a compradores finales.

Empresas comisionistas: no adquieren productos, Son aquellas empresas o personas jurídicas que venden productos sobre el inventario de otras empresas o negocios, y sus ganancias proceden de una comisión, porcentaje según ventas realizadas.

1.3.10. Cultura tributaria.

Vásquez(2017) Señala que en nuestro país, a nivel nacional la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha establecido un plan con la finalidad de generar una cultura tributaria. La mayor parte de dicho plan ya se ha ejecutado, y los resultados obtenidos no han sido beneficiosos. La SUNAT, posee programas de educación tributaria mediante los alumnos de nivel primario y secundario; además con los profesores y los grupos de organización de nuestra sociedad, pero no se ha llegado a un resultado en toda la población. Aun, contribuyentes continúan evadiendo, y todavía permanece la “cultura tributaria” del “no pagar”.

Se debe alcanzar una proporción donde las personas tomen conciencia y piensen que los impuestos que tributan sirven de mucha utilidad los mismos que son utilizados para que el país funcione adecuadamente. Las personas van a desarrollar a darle la importancia correcta de pagar tributos cuando se den cuenta que el Estado realiza un buen uso de manera eficiente y apropiado de los tributos, la cultura tributaria es identificada cuando hay un cumplimiento de manera voluntaria de aquellos deberes y obligaciones tributarias por decisión propia del contribuyente y no con la ejecución de estrategias para aumentar la recaudación de tributos mediante la presión, por miedo a las sanciones. Debemos entender que, cultura tributaria es un conjunto de valores, actitudes y comportamientos de los individuos de una sociedad en relación al cumplimiento de obligaciones y derechos ciudadanos correspondiente a tributar. En otras definiciones, es el conjunto de supuestos básicos de actitudes de la población que toma en cuenta lo que debe y no debe hacer con relación al pago de tributos, que es el cumplimiento mayor o menor de sus obligaciones tributarias. Además la cultura está expresada por dos aspectos, tipo legal y tipo ideológico; el primero correspondiente al riesgo de estar controlado, obligado y también sancionado por el incumplimiento de obligaciones, el segundo concierne al grado de bienestar de la población sobre los recursos que aportan siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos les está siendo retornada por la vía de los servicios públicos.

1.3.11. Conciencia tributaria.

Matteucci M. A(2018) Señala; que es la “interiorización en los individuos, de sus deberes tributarios fijados por la ley, para cumplir de manera voluntaria, sabiendo que su acatamiento lleva a un beneficio común para toda la sociedad en la cual ellos son parte”.

Este concepto incluye varios elementos:

El primero, es la interiorizar los deberes tributarios. Este elemento apunta necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de una manera creciente, indaguen conocer las conductas que deben realizar y cuáles no, también las prohibiciones respecto al sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, todos los contribuyentes observan y verifican que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

El segundo, Es cumplir de una manera voluntaria, se describe a que los contribuyentes deberían pagar sus tributos sin la necesidad de imposición, identificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo indispensable es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desee tributar. La imposición no debe interponerse. Esto hasta hoy en día aún es extraño en nuestra sociedad.

Tercero, El cumplimiento llevará a un beneficio común para la sociedad.

El contribuyente pertenece a una comunidad y disfrutar de los beneficios que la comunidad tiene. Es así que en el momento se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se optimizará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios los cuales están dirigidos a la sociedad en general.

1.3.12. Mecanismos de la conciencia tributaria.

Matteucci M.(2010). Señala a la Educación cívica, no debería ser ilustrada tan solo como la cultura de los emblemas patrios, como regularmente se indica en las escuelas y colegios a nivel nacional, debe ir más lejos de los argumentos tradicionales, ya que debería sujetar la generalidad de pago de impuestos como parte fundamental de la educación.

Comprobadamente la niñez y adolescencia en la que obtenemos no solo conocimientos si no también conductas, formándose valores éticos y moralistas, es forzoso fundar las bases de obtener Conciencia tributaria iniciando desde niños y asimismo de jóvenes ya que ésta formaría parte del pensamiento individual de cada uno de los ciudadano, por ello, que imposibilita contribuir, debido a que no se realiza desde que iniciamos a obtener conocimientos que el contribuyente ya asimiló y se instruyó a burlar las normas legales

tributarias vigente, además hay que creer que la conciencia tributaria forme parte de una tradición que debe ser inculcada en todos los individuos.

1.3.13. ¿Por qué debo pagar impuestos?

Civismo fiscal (2012) Señala que los impuestos son los medios primordiales e importantes por los que el Estado consigue ingresos, para mejorar económicamente a nuestro país, y es que por medio de estos impuestos se logra invertir en proyectos importantes como en la formación/educación, salud, seguridad, y permite lidiar con la pobreza.

Cuando no se paga impuestos esto frena al Estado a consignar recursos prioritarios y suficientes para cubrir con las necesidades de nuestra sociedad, es por ello que es necesario que cumplamos pagando nuestros tributos.

1.4 Formulación del problema.

¿Cuáles son los motivos de la evasión tributaria y formalización de los comerciantes de Abarrotes ubicados los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo 2018?

1.5 Justificación e Importancia del estudio.

Evasión tributaria constantemente ha estado presente; los gobiernos se interesan en obtener la disminución y mejor control , se razona que en una comunidad ninguno debe dejar de tributar , pues se sabe que gracias a lo recaudado se generan servicios los cuales nos favorecen a todos ; este trabajo determina y analiza la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de los mercados de la provincia de Cutervo y se justifica porque se identificó cuáles son los motivos de la falta de pago de impuestos tributarios de estos comerciantes. Esto nos sirvió para identificar a que se debe la falta de pago de sus impuestos tributarios a los cuales están sujetos y de esta manera se establecer estrategias, lo cual permitirá reducir que ya no evadan de tributos.

1.6 Hipótesis

Evasión tributaria y formalización de los Comerciantes de Abarroteros ubicados en los Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo 2018 serían:

- 1.6.1. Falta de información.
- 1.6.2. Disminución en sus ganancias.
- 1.6.3. Incumplimiento de obligaciones tributarias
- 1.6.4. Acogimiento a Regímenes no correspondiente.

1.7 Objetivos de la investigación

1.7.1 Objetivo General

Determinar los motivos de la evasión tributaria y la formalización de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo. 2018.

1.7.2 Objetivos Específicos

Identificar la falta de pago de las obligaciones tributarias que corresponden a los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.

Determinar si los negocios de los comerciantes de abarrotes están formalizados los cuales están ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de Provincia de Cutervo.

Plantear alternativas, estrategias que contribuyan a reducir la falta de pago de impuesto tributario por parte de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación.

Cuantitativa - Descriptiva: Este tipo de investigación se realiza para describir los motivos de la evasión tributaria y la formalización de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo. 2018.

Diseño no experimental: ya que no se realizó ningún experimento, sólo se procedió observando, describiendo cuales son los motivos que conllevan a evadir impuestos tributarios en el comercio de abarrotes.

2.2. Población y muestra.

Los sujetos de este trabajo de investigación son los comerciantes de abarrotes de los mercados central, nuevo oriente y santa Celia de la ciudad de Cutervo, la información de la cantidad de comerciantes existentes en estos mercados es obtenida a través de la oficina de comercialización de la Municipalidad Provincial de Cutervo dicha oficina se encuentra actualmente ubicada en el 3° piso del mercado central pabellón A, 72 Comerciantes que realizan sus actividades de abarrotes ubicados en los mercados central, nuevo oriente y santa Celia de la ciudad de Cutervo.

Tabla 1. Número de comerciantes de los tres mercados de Cutervo

Nombre del Mercado	N° de comerciantes de abarrotes
Central	13 comerciantes
Santa Celia	49 comerciantes
nuevo oriente	10 comerciantes

Fuente. Oficina de Comercialización de la municipalidad provincial Cutervo

Muestra Preliminar

Dónde :

Tamaño de la Muestra = ¿?

Población (N)= 72

Valor Asociado a un nivel de confianza (Z) =1.96 si es 95% de Confianza)

Variable positiva (p)= (0.5)

Es la variable negativa (q)= (1 - p)

Es la precisión o error (E)

$$N = \frac{N Z^2 pq}{(N-1) E^2 + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{72 \times (1.96)^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)}{(72 - 1) \times 0.05^2 + (1.96)^2 \times 0.5 \times (1 - 0.5)} = 60.76 = 61$$

La muestra es de 61 comerciantes de abarrotes de los Mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia con los cuales se aplicó los instrumentos para la obtención de información del estudio de investigación.

2.1. Variables, Operacionalización.

Objetivo	Variables e Indicadores			
	variable 1: Evasion Tributaria.			
	Dimensiones	Indicadores	Item	Escala
Determinar los motivos de la evasión tributaria y la formalización de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo. 2018.	Economía	Ventas mensuales. Impuestos que se pagan son excesivos.	2	SI NO
	Cultura tributaria	Conocimiento sobre pago de impuestos tributarios. Emisión de comprobantes de pago . Genera siempre comprobantes aún cuando no le solicitan.	3	SI NO
Objetivos Específicos.	Ingresos	Piensa que la formalización involucra disminución en sus ganancias.	1	SI NO
Identificar la falta de pago de las obligaciones tributarias que corresponden a los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.	Régimenes tributarios	Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias. Conoce los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece.	2	SI NO
	Variable 2: formalización de comerciantes de abarrotes.			
	Dimensiones	Indicadores	Item	Escala

Determinar si los negocios de los comerciantes de abarrotes están formalizados los cuales están ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de Provincia de Cutervo.	Informalidad.	Su establecimiento cuenta con RUC. Cuenta con licencia de funcionamiento. Tiene más de un año en el negocio de abarrotes.	3	SI NO
Plantear alternativas, estrategias que contribuyan a reducir la falta de pago de impuesto tributario por parte de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.	Grado de instrucción académica.	Su nivel de educación es Superior.	1	SI NO
	Falta información	Información por parte de la Administración Tributaria. falta de información. Cree mediante charlas o capacitaciones se mejoraría la cultura y educación tributaria.	3	SI NO

2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Encuesta: esta técnica permitió recolectar datos importantes a través de la encuesta estructurada con interrogantes adecuadas a un lenguaje común, esto me permitió interactuar con cada negociante.

Observación directa: esta técnica se realizó en los tres mercados de la ciudad de Cutervo en donde realizan sus actividades teniendo como medio a la encuesta estructurada que nos permitió reconocer información.

El instrumento de la guía de la encuesta, constituida por un cuestionario donde se formularon 15 ítems, que responden a los indicadores del estudio.

Tipo de encuesta estructurada y dirigida a los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados de la Provincia de Cutervo.

2.3. Procedimiento de análisis de datos

Gráficos estadísticos: Me permitió interpretar y analizar a través de gráficos los resultados e identificar los porcentajes, ayuda a interpretar mejor la información, haciéndola más entendible e interesante además que proporciona una idea generalizada de los resultados.

Tablas estadísticas: Consintió en organizar los resultados logrados en cuadros estadísticos los que permitieron examinar e interpretar, además determinar las probabilidades partiendo del modelo estadístico, a través del programa Excel.

Independencia de criterio: Se demostró cuáles son los motivos por los cuales los comerciantes de dichos mercados evaden el pago de impuestos.

2.4. Aspectos éticos.

Respeto a Las personas: este trabajo de investigación se realizó teniendo un alto respeto por cada persona encuestada, actuando siempre con una actitud que reconoce y aprecia el valor y la dignidad de los demás.

Consentimiento informado: antes de iniciar con el instrumento que se utilizó para esta investigación se informó al comerciante de abarrotes sobre el tema a tratar y preguntas que estaban relacionadas con su negocio de comercio que realizan, a lo cual cada comerciante me dio su comprensión y voluntariedad es por ello que se desarrolló el presente instrumento.

Confiabilidad: Los resultados que se obtuvieron en esta investigación, son confiables ya que cada comerciante respondió con mucha seriedad cada respuesta obtenida y con la veracidad para la obtención de resultados y de esta manera permitió llegar a conclusiones y recomendaciones.

2.5. Criterios de rigor científico

Organización: Las actividades que se desarrollaron están en orden, mediante la planificación y organización durante la realización de la investigación.

Precisión: Determinación con la que se plantea el problema de investigación y de esta manera se llegó a las conclusiones correspondientes.

Exactitud: Veracidad en el registro y en la publicación de los datos e información y conclusiones que se llegó a través de la encuesta.

Neutralidad: Cuenta con la garantía que los resultados del estudio de la presente investigación son objetivos y no están inclinados por motivos, beneficios o perspectivas.

III. RESULTADOS

3.1 Tablas y figuras.

Tabla 2.

Tiempo mayor de un año en el comercio de abarrotes.

Variabes	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	50	82%	82%	82%
No	11	18%	18%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



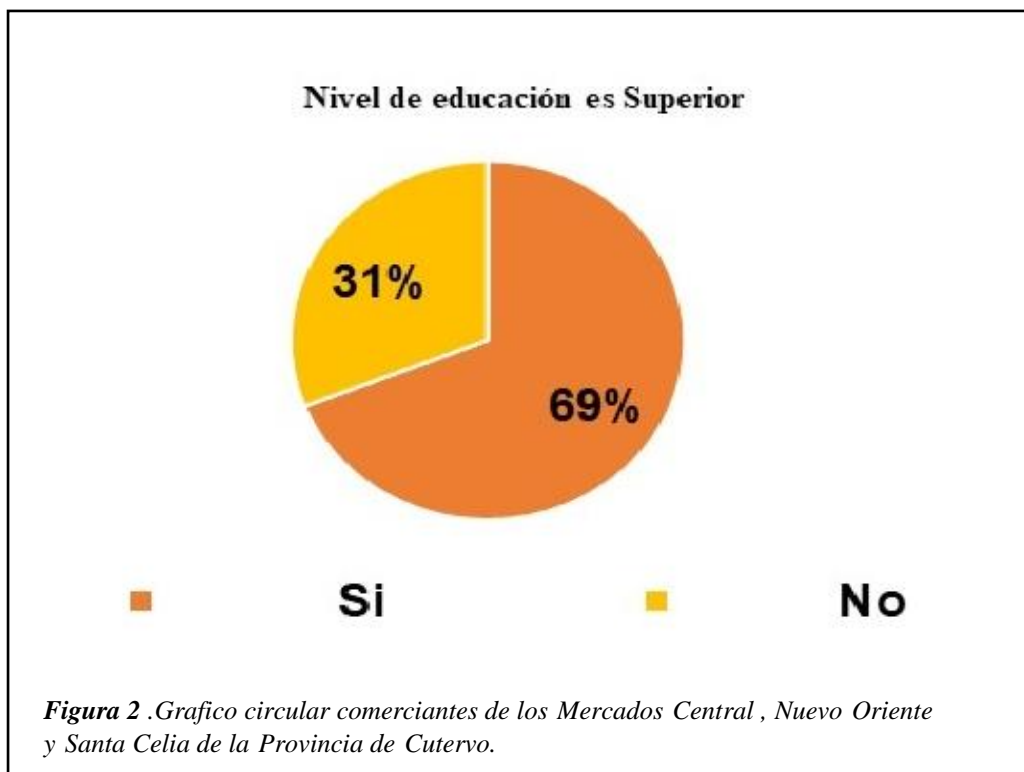
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 82% de comerciantes de abarrotes que tienen más de un año en este negocio; mientras que hay un 18% que recién están realizando sus actividades comerciales por lo tanto tienen menos de un año en el negocio de abarrotes.

Tabla 3.

Cantidad de comerciantes que tienen una Educación Superior

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	42	69%	69%	69%
No	19	31%	31%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 69 % de comerciantes de abarrotes que no tienen estudios superiores; mientras que hay un 31% que tienen formación académica superior.

Tabla 4.

Verificar si han formalizado su establecimiento es decir si cuenta con RUC.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	12	20%	20%	20%
No	49	80%	80%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.

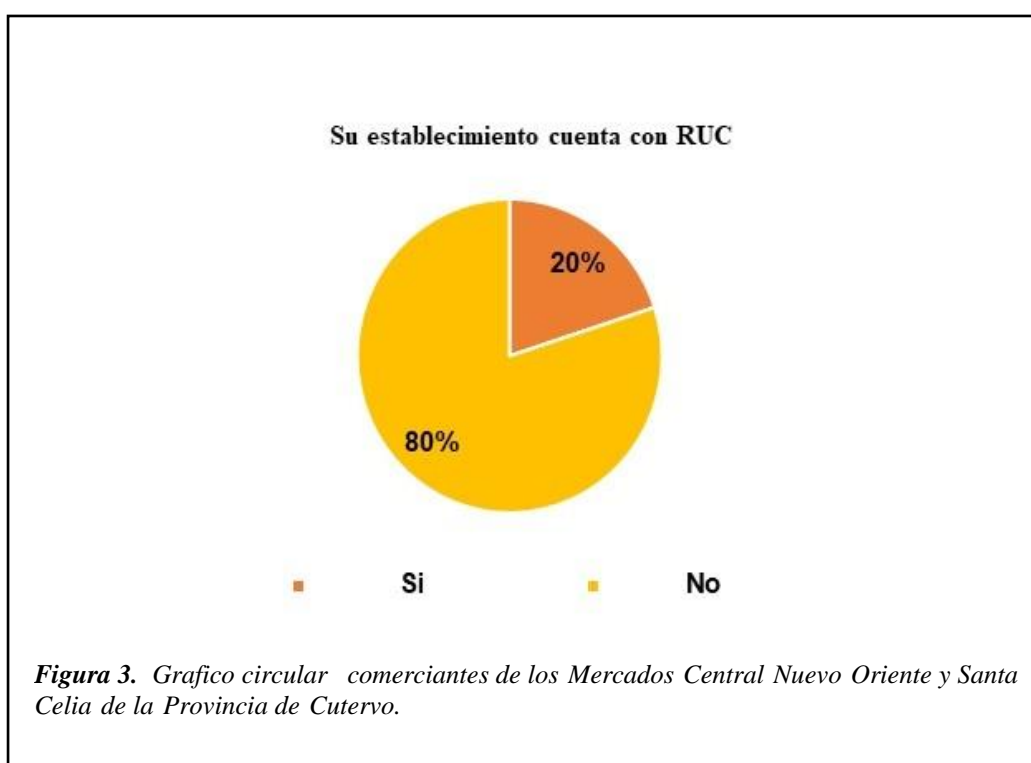


Figura 3. Gráfico circular comerciantes de los Mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.

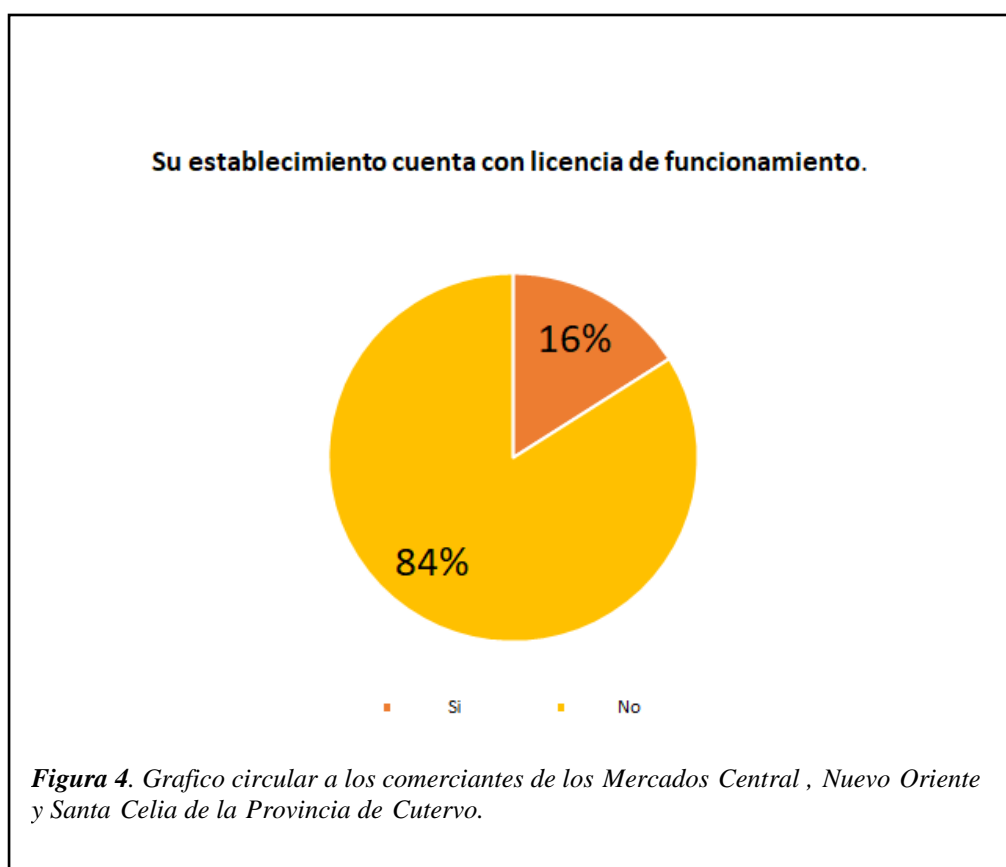
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 80% de establecimientos de abarrotes que no cuentan con RUC es decir no han formalizado su negocio; y un 20% que si están formalizados por ende cuentan con RUC.

Tabla 5.

Verificar si cuenta con licencia de funcionamiento.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	10	16%	16%	16%
No	51	84%	84%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



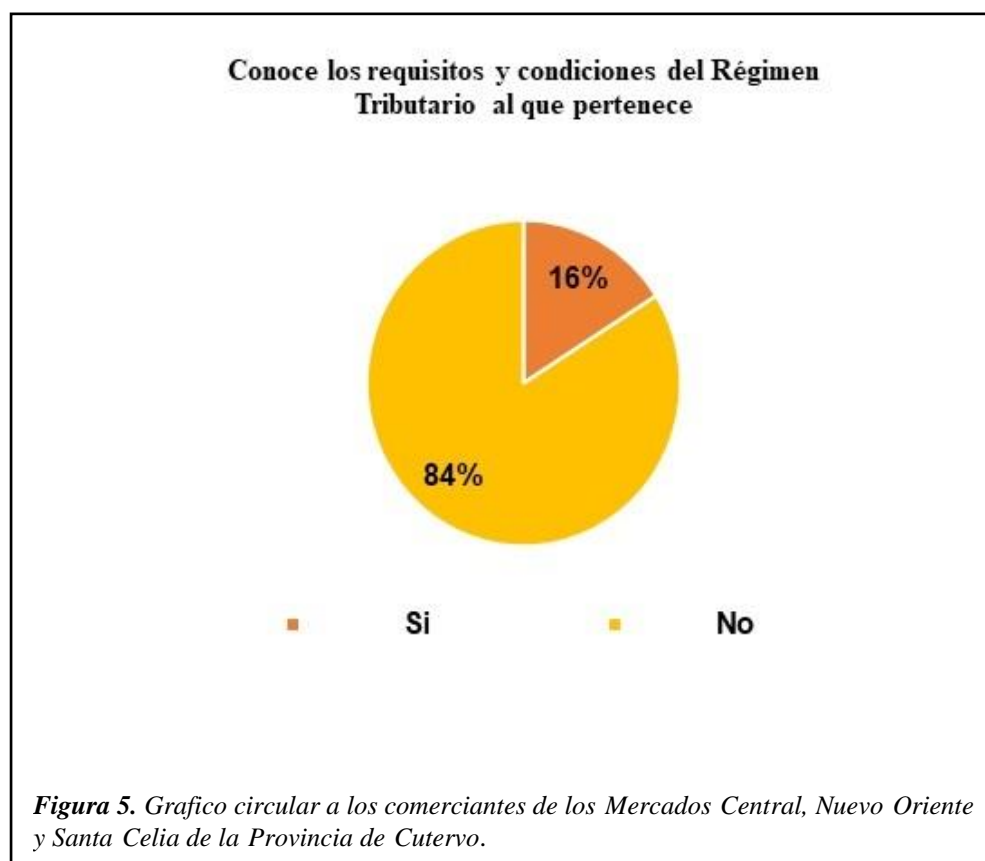
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 84% aún no cuentan con su licencia de funcionamiento y un 16 % de encuestados si cuenta con una licencia de funcionamiento.

Tabla 6.

Identificar si los comerciantes de abarrotes conocen los requisitos y condiciones del Régimen al que pertenecen.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	10	16%	16%	16%
No	51	84%	84%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



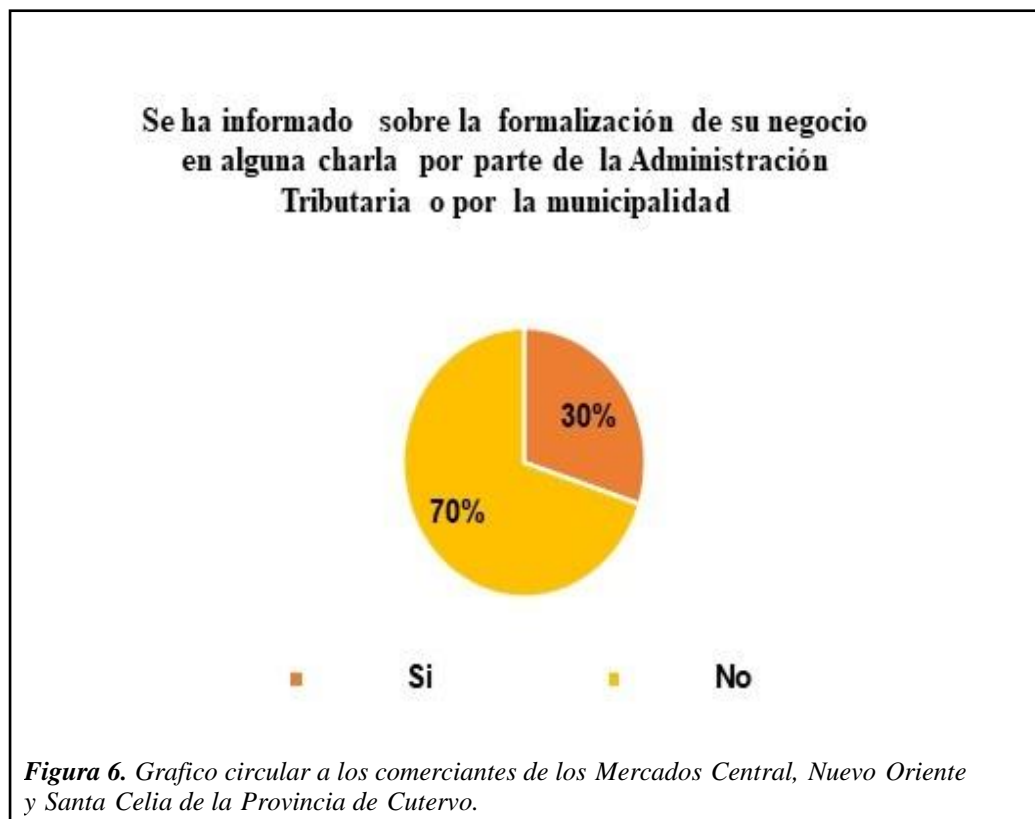
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 84 % desconocen los requisitos, y un 16% que si conoce los requisitos del Régimen al que pertenece.

Tabla 7.

Determinar si los comerciantes de abarrotes se han informado sobre la formalización de su negocio en alguna charla por parte de la Administración Tributaria.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	18	30%	30%	30%
No	43	70%	70%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



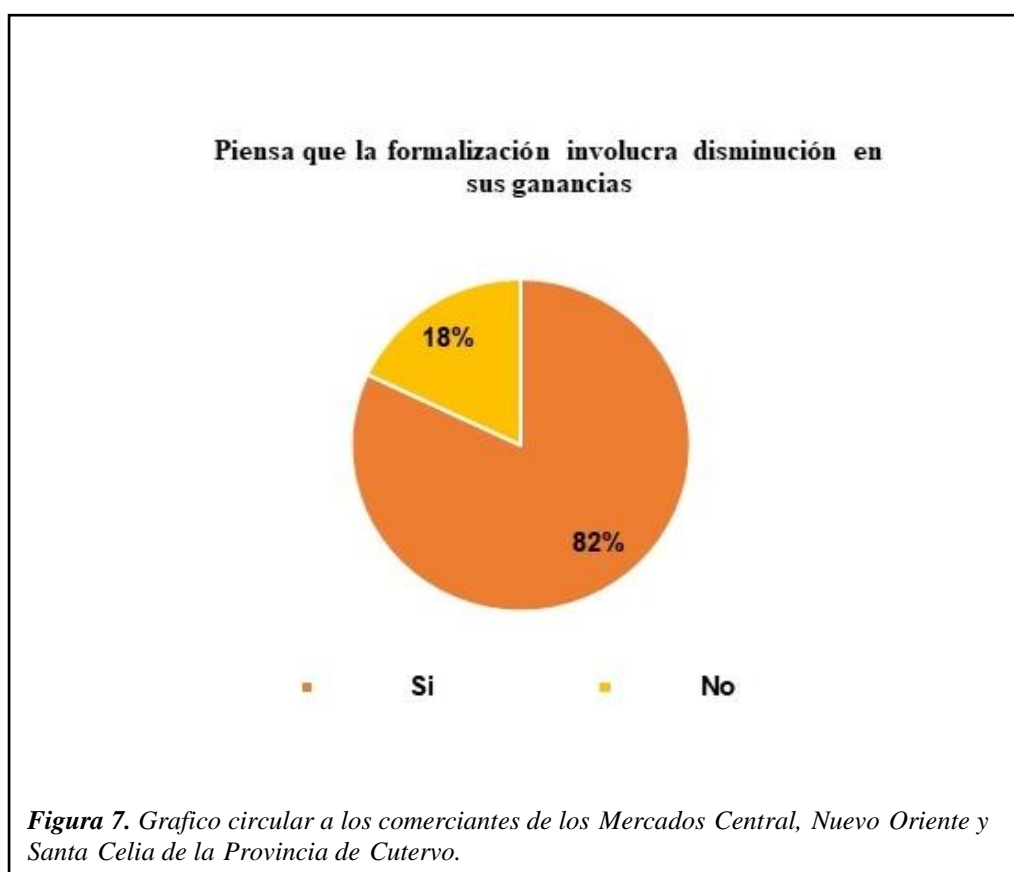
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 70% que no se ha informado sobre la formalización de su negocio y un 30% que sí se ha informado sobre la formalización de su negocio en charla brindada por parte de la Administración Tributaria o por parte de la municipalidad.

Tabla 8.

Determinar si los comerciantes de abarrotes piensan que la formalización involucra disminución en sus ganancias.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	50	82%	82%	82%
No	11	18%	18%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



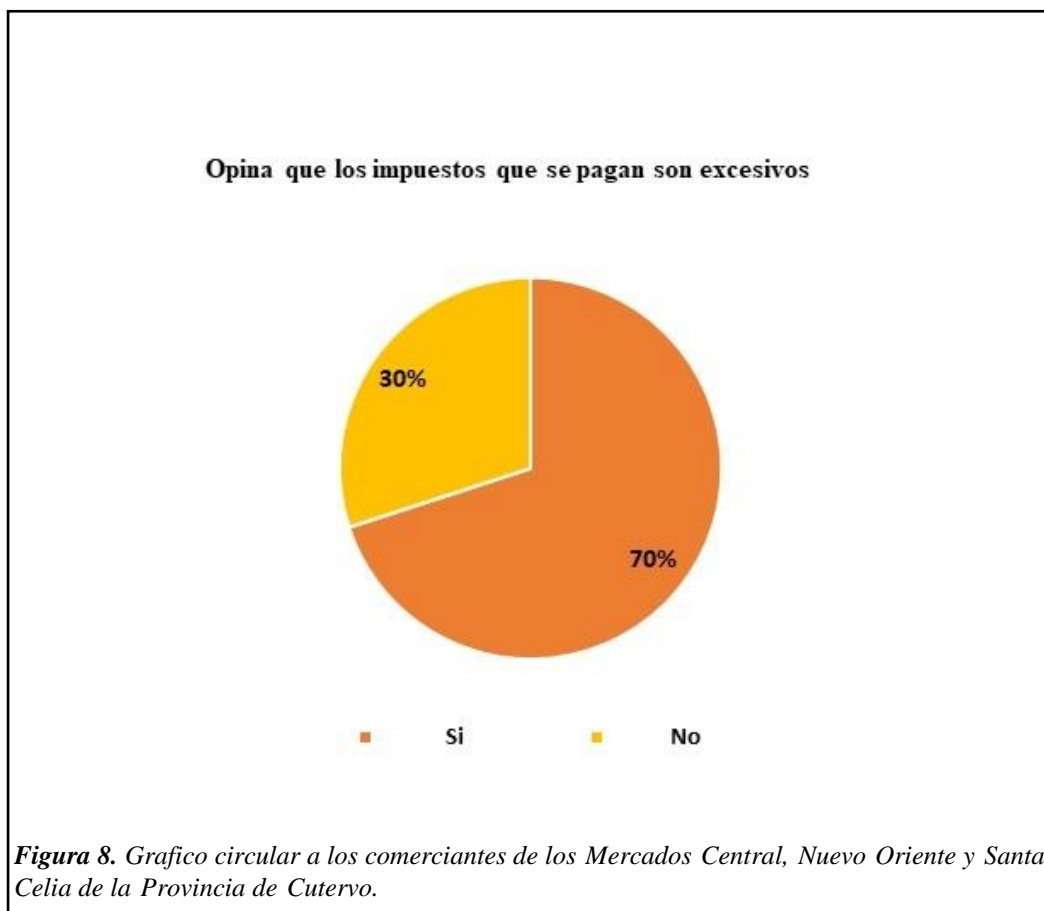
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 82% Piensa que la formalización si involucra disminución en sus ganancias y un 18% Piensa que la formalización no involucra disminución en sus ganancias.

Tabla 9.

Opinión de los comerciantes de abarrotes de los impuestos que se pagan si los consideran excesivos.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	43	70%	70%	70%
No	18	30%	30%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



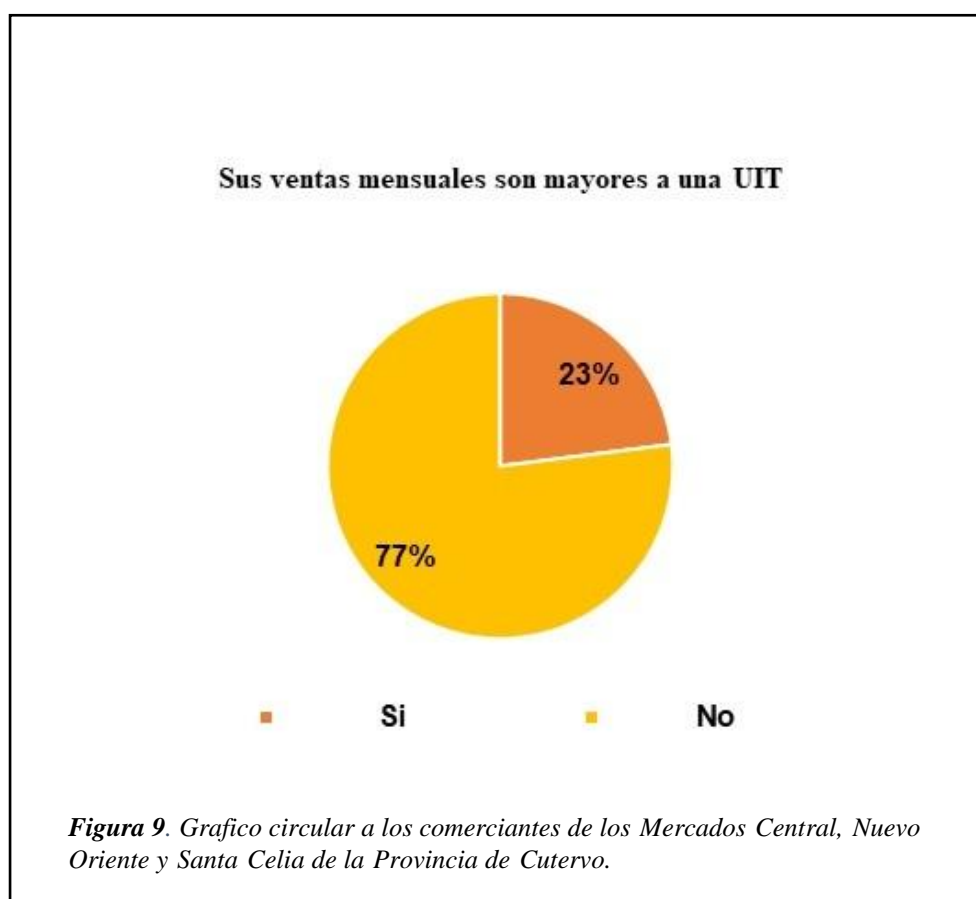
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 70% que opina que los impuestos que se pagan si son excesivos y un 30% que opina que los impuestos que se pagan no son excesivos.

Tabla 10.

Identificar si sus ventas son mayores a una UIT

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	14	23%	23%	23%
No	47	77%	77%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



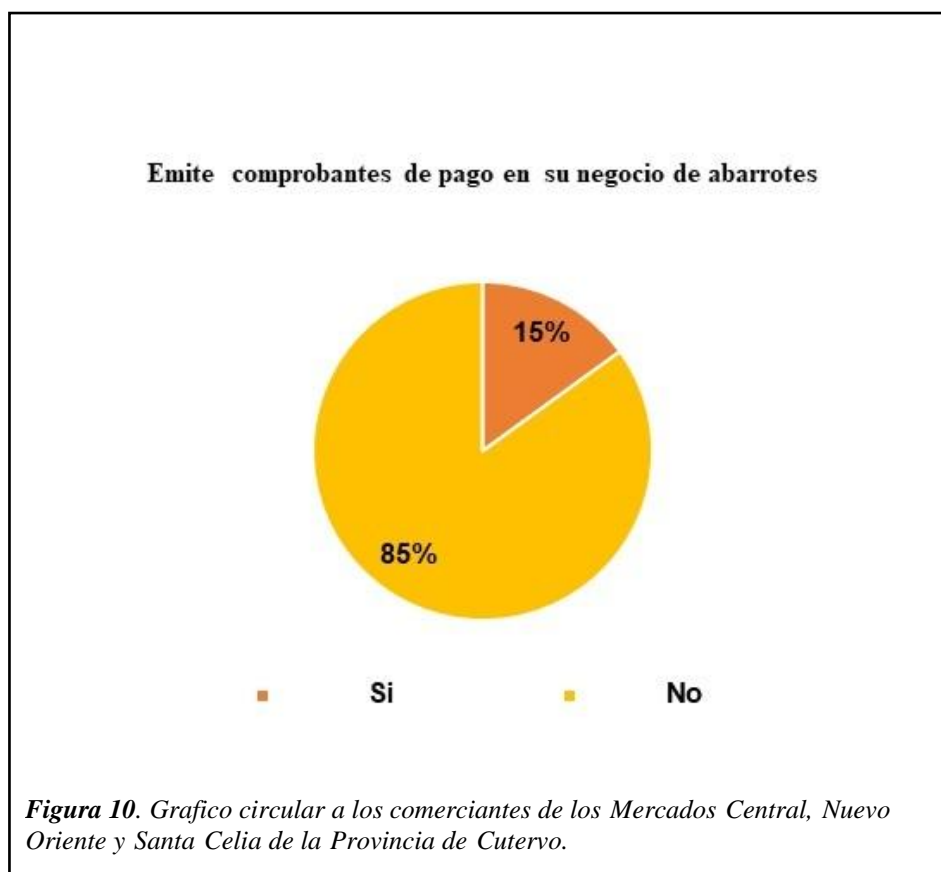
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 23 % respondió que sus ventas mensuales son mayores a una UIT y un 77% respondió que sus ventas mensuales son menores a una UIT.

Tabla 11.

Emite comprobante de pago en su negocio de abarrotes

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	9	15%	15%	15%
No	52	85%	85%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



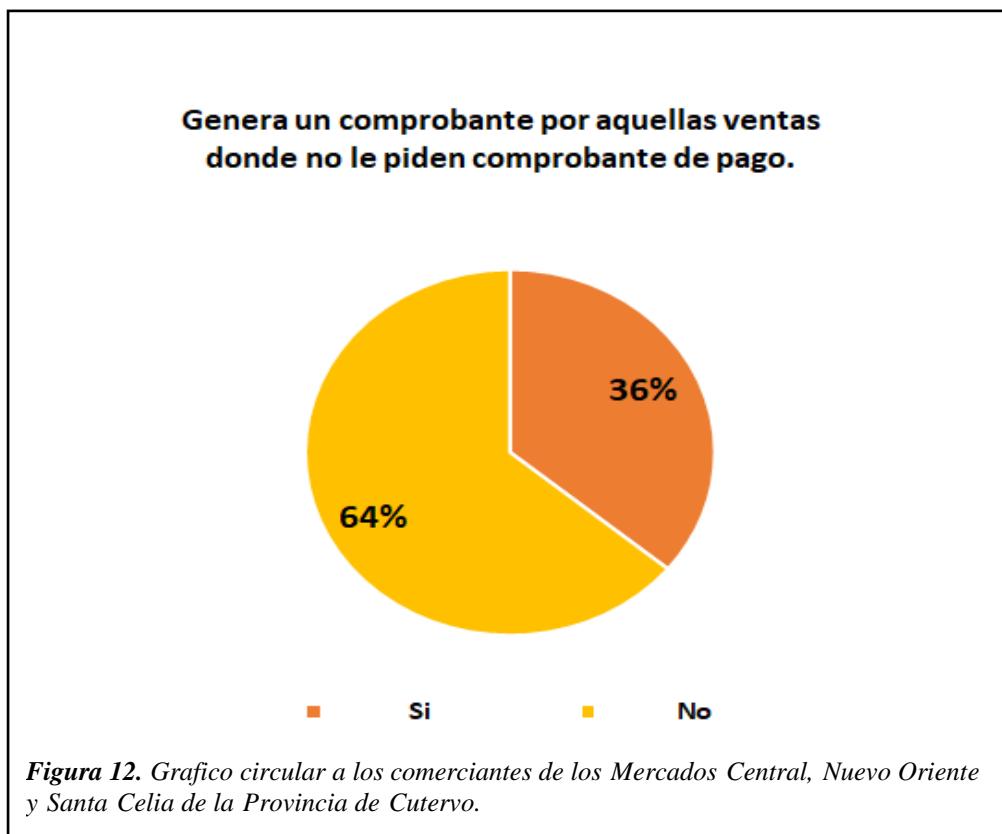
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 85% respondió que no emite comprobantes de pago y un 15% respondió que si emite comprobantes de pago.

Tabla 12.

Genera un comprobante por aquellas ventas donde no le piden comprobante de pago.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	22	36%	36%	36%
No	39	84%	84%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



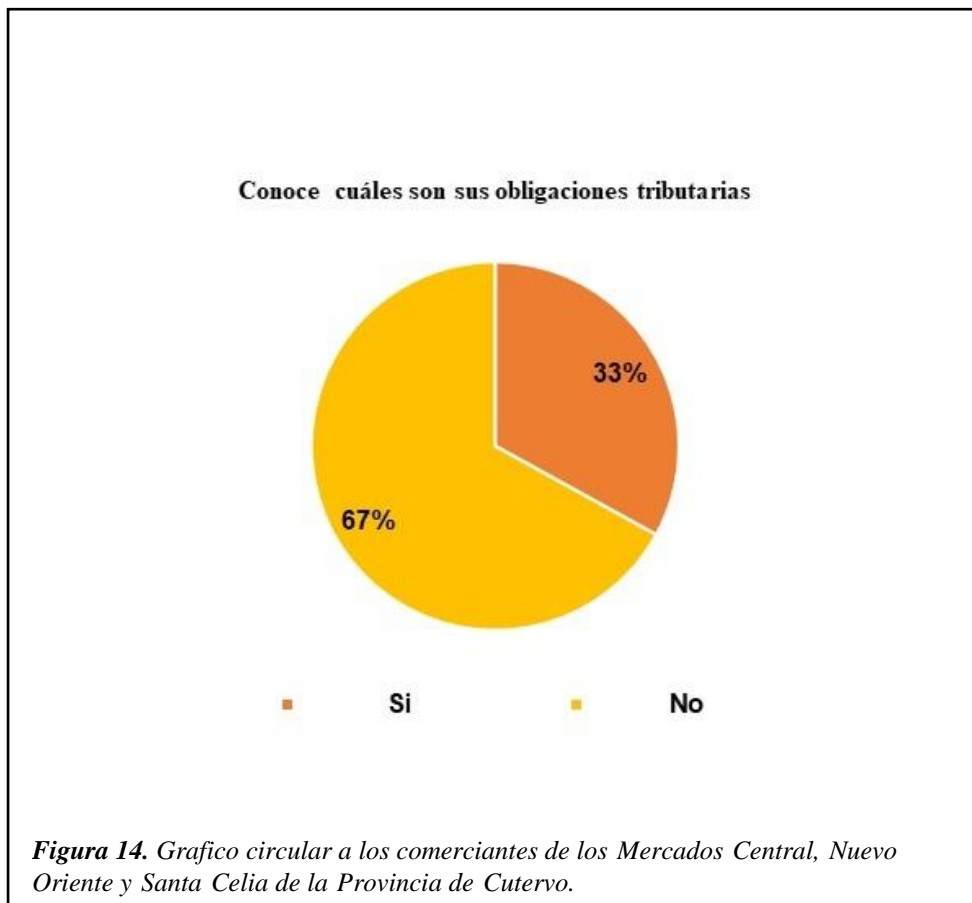
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 64% respondió que no emite comprobantes de pago cuando no se lo solicitan y un 36% respondieron que siempre emite comprobantes de pago.

Tabla 13.

Los comerciantes de abarrotes conocen sus obligaciones tributarias.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	20	33%	33%	33%
No	41	67%	67%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



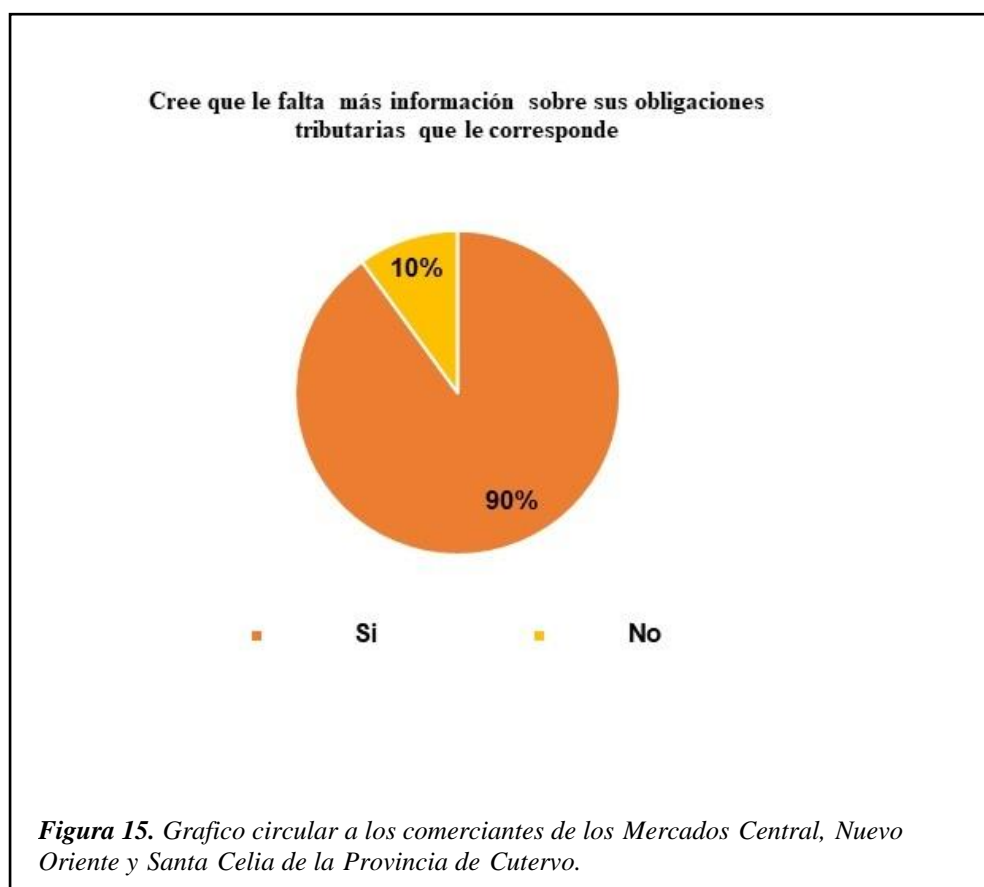
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 67% respondió que no conoce cuáles son sus obligaciones tributarias y un 33% respondió que si conoce sus obligaciones tributarias.

Tabla 14.

Los comerciantes de abarrotes piensan que no tiene la información necesaria sobre el pago de impuestos que le corresponde.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	55	90%	90%	90%
No	6	10%	10%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



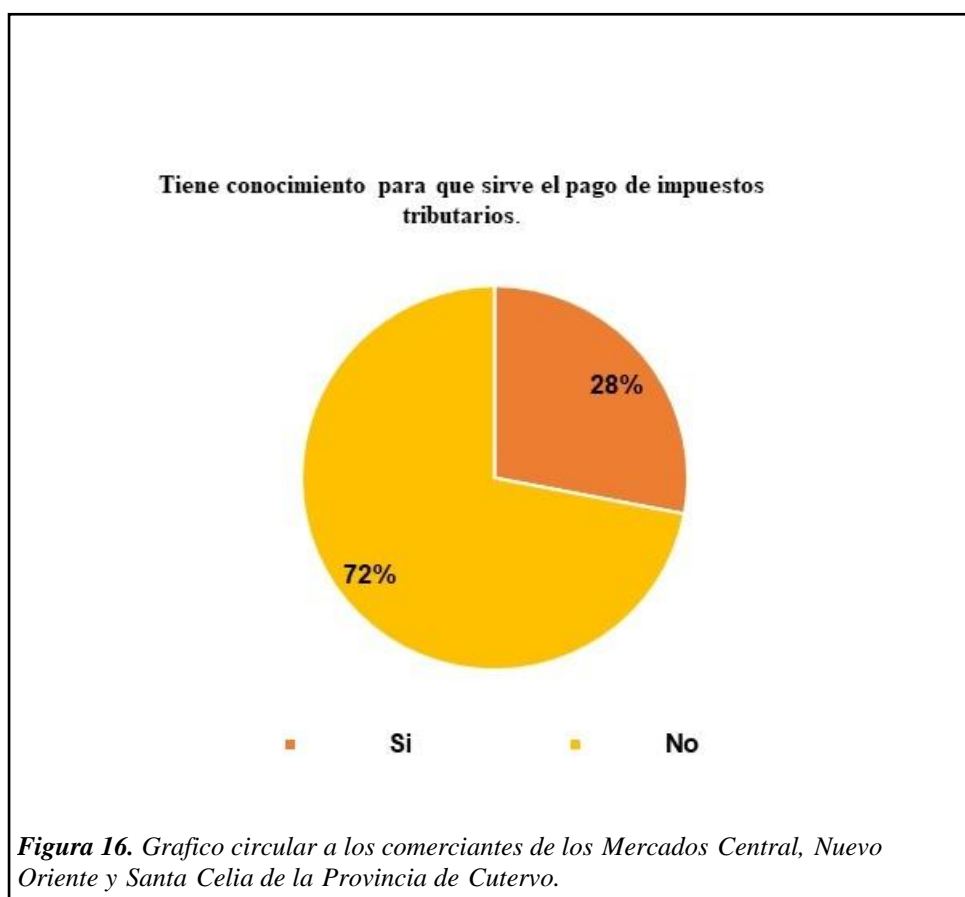
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 90 % Piensa que no tiene la información necesaria sobre el pago de impuestos que le corresponde y un 10% Piensa que si tiene la información necesaria sobre el pago de impuestos.

Tabla 15.

Los comerciantes de abarrotes tienen conocimiento para qué sirve el pago de impuestos Tributarios.

VARIABLES	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	17	28%	28%	28%
No	44	72%	72%	100%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



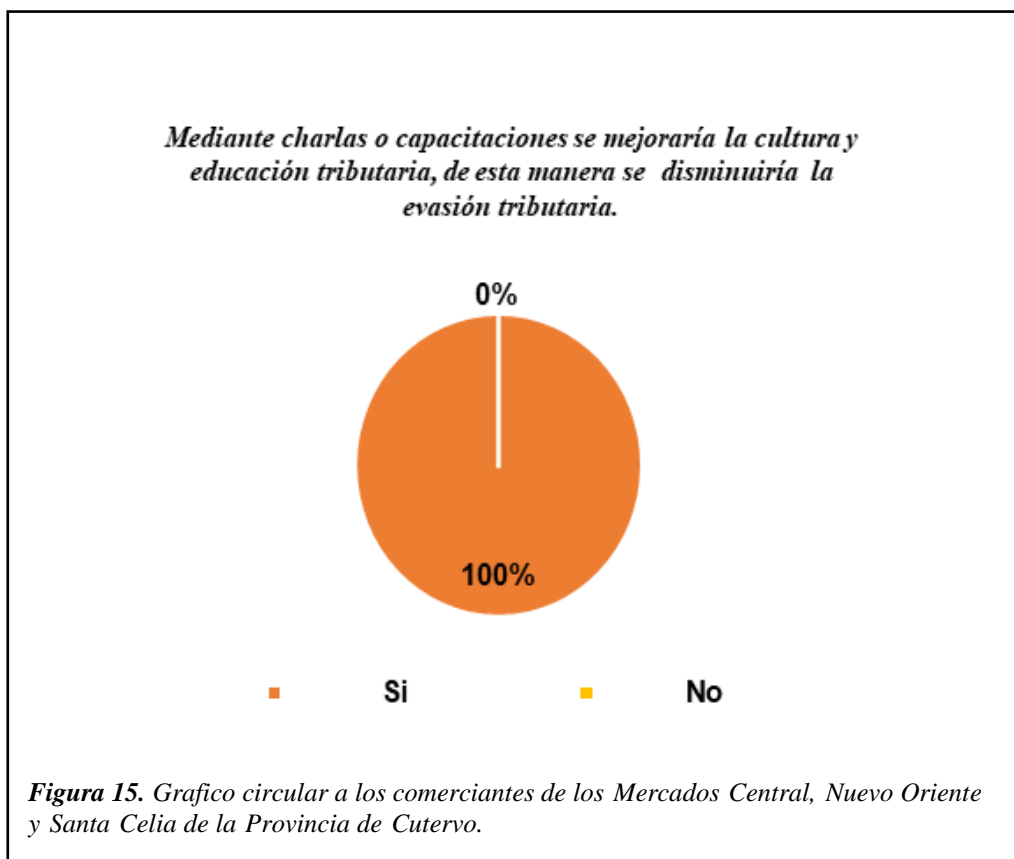
Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 72 % no tiene conocimiento para qué sirve el pago de impuestos tributarios y un 28% si tiene conocimiento para que sirve el pago de impuestos tributarios.

Tabla 16.

Los comerciantes de abarrotes creen que mediante charlas o capacitaciones se mejoraría la cultura y educación tributaria, de esta manera se disminuiría la evasión tributaria.

Variables	Frecuencia	Frecuencia porcentual	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	61	100%	100%	100%
No	0	0%	0%	0%
TOTAL	61	100%	100%	

Fuente. Encuesta aplicada a los Comerciantes de los mercados Central Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.



Como se puede observar e identificar en el cuadro estadístico de 61 comerciantes de abarrotes encuestados un 100 % lo cual conforman todos los comerciantes encuestados cree que mediante charlas o capacitaciones se mejoraría la cultura y educación tributaria, de esta manera se disminuiría la evasión tributaria.

3.2 Discusión de resultados

Encuesta realizada y dirigida a los comerciantes de abarrotes de los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.

Del análisis echo , a través de la encuesta realizada se llega a la discusión y determinación que la mayoría de comerciantes tienen más de un año en el negocio de abarrotes lo cual indica que llevan ya varios años evadiendo impuestos tributarios, y aun no formalizan su negocio, de 61 comerciantes encuestados la mayor parte no se ha informado mediante ninguna capacitación por parte de la SUNAT de la formalización y de sus obligaciones tributarias correspondientes , además manifestaban su incomodidad ya que ellos pagan sus impuestos que les corresponde mientras que hay otros vendedores incluso que sus ventas son mayores y no pagan ningún tributo y que como no hay una oficina de la administración tributaria en nuestra provincia no se les fiscaliza , además a través de la observación directa y la encuesta realizada algunos comerciantes no entregan el comprobante respectivo a su cliente , solo lo emiten cuando el consumidor lo requiere, esto se da por la falta de educación y cultura tributaria.

Existe una gran ignorancia del pago de impuestos tributarios, la falta de información, de capacitaciones y orientaciones tributarias conllevan a la gran mayoría a no formalizarse y evadir impuestos.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A partir de este estudio realizado se determinó las siguientes conclusiones:

En la Provincia de Cutervo existe evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes los cuales están ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia, lo cual responde a nuestro objetivo general y objetivos específicos:

Se concluye que los motivos de la evasión tributaria y la formalización de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo. 2018.

1. La falta de cultura y educación tributaria.
2. La falta de información , esto es debido a que no reciben charlas por parte de la SUNAT ni de la Municipalidad de nuestra Provincia.
3. Creen que los pagos que se realizan a la SUNAT son excesivos.
4. No formalizan sus negocios porque esto involucra disminución en sus ganancias.

Se Identificó la falta de pago de las obligaciones tributarias que corresponden a los comerciantes de abarrotes, dichos comerciantes deberían cumplir con pagar sus impuestos además conceder comprobantes de pago por las ventas que realicen, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen al cual estén sujetos.

Se Determinar que la mayoría de los comerciantes de abarrotes aún no han formalizados sus negocios lo cual demuestra que tienen varios años infringiendo y evadiendo sus obligaciones tributarias.

Se comprobó que de 61 comerciantes de abarrotes un 20% han formalizados su negocio y un 62 % no formalizan aún, lo cual demuestra que en su gran mayoría evaden los impuestos a los que están sujetos por lo cual se pierde una importante recaudación para la SUNAT.

Plantear alternativas, estrategias que contribuyan a reducir la evasión tributaria por parte de los comerciantes de abarrotes ubicados en los mercados Central, Nuevo Oriente y Santa Celia de la Provincia de Cutervo.

Luego de haberse confirmado el alto nivel de evasión tributaria, se propone lo siguiente:

Desarrollar labores incorporadas en el ejercicio de sus funciones entre las dos principales instituciones, la Municipalidad Provincial de Cutervo y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT);

1. SUNAT

Como entidad regulador del comercio informal, debe establecer una oficina descentralizada, en todos los lugares de nuestro país y en Provincias , ya que actualmente en nuestra Provincia de Cutervo no existe ninguna oficina de la SUNAT establecida a fin de tener un mayor y mejor control sobre ellos y de esta manera evitar los la falta de pago de impuestos, lo cual ayudaría a que los comerciantes de abarrotes y los comerciantes de otros rubros como ventas de verduras, carnes, etc, se formalicen y contribuyan a recaudar mayores ingresos los cuales servirán en beneficio para todos , ya que según el trabajo de investigación realizado algunos que han formalizado manifestaron que otros no formalizan y que no se les multaba ni controlaba.

Se recomienda a la administración tributaria que debe brindar charlas o capacitaciones para que de esta manera los comerciantes estén informados sobre los impuestos tributarios, como formalizar sus negocios, incentivar a los comerciantes para que no sigan evadiendo impuestos, lineamiento de manera puntual las obligaciones tributarias, en un expresión y lenguaje entendible para el público en general.

Sugerir a La Administración Tributaria realizar convenios con el ministerio de educación para dar charlas en las instituciones educativas de obligaciones tributarias, de esta manera establecer una cultura y educación tributaria.

2. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Debe brindar de manera eficiente programas de información de obligaciones tributarias, a través de la distribución de material explicativo e informativo, realización de capacitaciones tributarias las cuales sean dirigidas para todo tipo de negociante, y para explicar para que sirven estos impuestos.

Al actual alcalde de nuestra municipalidad provincial de Cutervo ordene al su personal que labora como administrador en cada uno de los mercados de nuestra provincia que capacite mediante charlas, volantes, afiches y brinde información oportuna a los negociantes, exigir la formalización de negocio y ayudarlos en dichos trámites, capacitarlos constantemente ya que se cuenta con personal.

REFERENCIAS:

- (19 de 09 de 2012). Obtenido de Civismo fiscal:
http://www2.sat.gob.mx/sitio_internet/6_880.html
- Aníbal, C. W. (2019). *CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS 15*.
- Asociados, V. M. (24 de 08 de 2018). Obtenido de <https://estudiocontablevmc.pe/por-que-debes-formalizar-tu-empresa/>
- Código tributario. (12 de 08 de 2017). *Facultad de determinación*. Recuperado el 25 de 08 de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>
- Código tributario. (03 de 03 de 2018). *Obligación tributaria*. Recuperado el 24 de 03 de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Código tributario. (s.f.). *Facultad de recaudación*. Recuperado el 06 de 06 de 2017, de ARTICULO 55°: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>
- Código tributario. (s.f.). *Facultad fiscalizadora*. Recuperado el 08 de 06 de 2017, de ARTÍCULO 62°: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/libro.htm>
- DEZA, B. I. (2017). *CAUSAS DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO INTERNACIONAL*. JULIACA.
- Económica, E. (15 de 09 de 2018). <https://enciclopediaeconomica.com/empresas-comerciales/>.
Obtenido de <https://enciclopediaeconomica.com/empresas-comerciales/>
- FERNÁNDEZ, M. M. (2016). *“MODELO DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES EN LA CIUDAD DE CUTERVO – 2016”*. CUTERVO.
- GASTELO, C. J. (2017). *“CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y SU INCIDENCIA EN EL ÍNDICE DE EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS COMERCIANTES*. LAMBAYEQUE .
- GESTION . (07 de 03 de 2018). Obtenido de <https://gestion.pe/tu-dinero/regimenes-tributarios-diferencias-pagar-impuestos-empresas-peru-nnda-nnlt-250529>
- Matteucci, M. (05 de 03 de 2010). *La definicion de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla*. Recuperado el 14 de 08 de 2016, de BLOG:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Matteucci, M. A. (15 de 08 de 2018). *LA DEFINICIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA*. Obtenido de
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>
- Mindiola, G., & Cárdenas, E. (2014). *Factores que inciden en la evasión de impuesto de industria y comerciantes del Municipio de Ocaña*. Ocaña - Colombia. Recuperado el 23 de 02 de 2017, de
<http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/233/1/25190.pdf>

- Miranda, S. (2016). *Influencia de la evasión de Impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del Distrito de la Victoria.* . Lima.
- Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la Provincia del Guayas, periodo 2009-2012.* (Tesis de Maestría en Tributación y finanzas) Universidad de Guayaquil., Guayaquil - Ecuador. Recuperado el 30 de 01 de 2017, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>
- pymex.pe.* (23 de 05 de 2018). Obtenido de <https://www.pqs.pe/emprendimiento/ventajas-ser-empresedor-formal>
- Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.* . Lima.
- Ramirez, F., & Valenzuela, C. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la Provincia de Huaura.* TESIS UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTO SÁNCHEZ CARRIÓN, Huacho - Perú. Recuperado el 15 de 08 de 2016, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/UNJFSC/412>
- Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.* Recuperado el 25 de 01 de 2017, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (15 de agosto de 2001). *Revista tributemos.* Recuperado el 20 de 12 de 2016, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut99/analisis.htm#u
- SUNAT. (AGOSTO de 2011). *Tributemos- SUNAT.*
- SUNAT. (2016). *Sistema Tributario Nacional.* Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (2 de MAYO de 2017). Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas>
- SUNAT. (28 de 01 de 2017). *¿Que entiende por tributo?* Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (30 de 06 de 2017). *Finalidad de la SUNAT.* Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html>
- SUNAT. (7 de 08 de 2017). *Los regimenes tributarios de la SUNAT.* (B. PERÚ.COM, Productor) Obtenido de <http://www.deperu.com/contabilidad/los-regimenes-tributarios-de-la-sunat-4834>
- SUNAT. (12 de enero de 2017). *Regimen Especial.* Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-especial-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2945-calculo-del-monto-a-pagar-en-el-regimen-especial>

- SUNAT. (12 de enero de 2017). *Regimen General*. Obtenido de <http://sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/2944-acogimiento-del-regimen-general>.
- SUNAT. (18 de 05 de 2018). *Que entiende por tributo*. Obtenido de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (10 de 05 de 2018). *Sistema tributario nacional*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- SUNAT. (s.f.). *Impuesto , tasas y contribuciones*. Recuperado el 12 de 03 de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (s.f.). *QUE ENTIENDE POR TRIBUTOS*. Recuperado el 08 de 05 de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (s.f.). *Sistema tributario nacional*. Recuperado el 26 de 12 de 2016, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- TUO. (s.f.). *Impuesto a la renta*. (C. I, Editor) Recuperado el 25 de 03 de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capi.pdf>
- Vásquez, J. R. (2017). Quipukamayoc . *LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA GESTIÓN MUNICIPAL*.
- Zevallos, E. E., & Farro, E. A. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ. *Quipukamayoc Revista de la Facultad de Ciencias Contables La informalidad en los sectores económicos y*, 11-15.

ANEXOS

